

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 10 de marzo de 2021

Agencias en Derecho..... \$ **1'050.000,00**
NO HAY CONSTANCIA DE OTROS GASTOS DENTRO DEL PROCESO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1'050.000,00

San José, Caldas 17 de marzo de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-061
Auto Sust. 196

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra el señor **RODRIGO DE JESÚS VALENCIA RUDAS**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead9d0b2f7d2136955b7291809d75803af6aefda38b94830013cf17c37126520**

Documento generado en 17/03/2021 02:34:23 PM